

Smart Development Systems Sucursal Colombia, dentro de su filosofía de conducta responsable y compromiso de cumplimiento de un ambiente de trabajo seguro y sano para todos los empleados incluyendo contratistas, y rigiéndose por el DECRETO 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, y con el fin de fomentar la prevención y el control sobre el uso y porte de armas; se tomarán las siguientes medidas: “EXPRESAMENTE QUEDA PROHIBIDO A LOS TRABAJADORES DE SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP. SUCURSAL COLOMBIA Y CONTRATISTAS:

- Está prohibido el porte, manipulación o uso de armas, municiones, explosivos y sus accesorios; dentro de las instalaciones de la compañía. Esta política se hace extensiva a todas las áreas de operación de nuestros clientes, donde los trabajadores y contratistas deban prestar sus servicios en horas laborales.
- La prohibición de uso de armas, porte, manipulación; incluye las armas corto punzantes (blancas): ej. puñaletas, armas contundentes: manoplas, gases paralizantes, lacrimógenos, etc.
- Está prohibido el porte de todo tipo de armas de uso civil o de defensa personal.
- Todo el personal que labora y contratistas de Smart Development Systems Corp. Sucursal Colombia, es responsable del total cumplimiento de esta política.

Esta será divulgada y practicada por todos los trabajadores de Smart Development Systems Corp., y se encontrará disponible para todas las partes interesadas.

M.V.

Representante Legal